

CONCON, 16 MAY 2024

DECRETO REGISTRADO N° 1812 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
 - b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
 - c) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
 - d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
 - e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
 - f) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
 - g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
 - h) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
 - i) Solicitud Permiso Post Natal Parental, de Doña Estefanía García Ruz, funcionaria de la Escuela Puente Colmo.
 - j) Certificado de Nacimiento del hijo de la funcionaria.

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE** la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de Doña **ESTEFANÍA CRISTINA GARCÍA RUZ**, RUN [REDACTED] funcionaria de la Escuela Puente Colmo, desde el **22 de Mayo de 2024** hasta el **13 de Agosto de 2024**.
 - 2. NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
[REDACTED]
 - 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
 - Secretario Municipal
 - Archivo RR.HH. DAEM (444)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 15 MAY 2024

